

**CONDICIONES PARA PODER CONTRATAR LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN  
DE DOMICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE BAR E  
INSTALACIONES DE USO HOSTELERO EN EL CENTRO SOCIAL CULTURAL  
DE LA POBLACHUELA.-**

**1º OBJETO DEL CONTRATO.-**

Es objeto del presente contrato, la concesión de ocupación de dominio público, para la explotación de bar en el Centro Social del Anejo de la Poblachuela.-

**2º SUPERFICIE MÁXIMA DE UTILIZACIÓN.-**

La superficie máxima de utilización la determinan las siguientes dependencias del Centro Socio Cultural:

- .... Vestíbulo donde esta instalado el mostrador.-
- .... Zona del bar, detrás del mostrador.-
- .... Cocina.-
- .... Parte del sótano, que se utilizará como almacén, delimitado con una puerta de acceso.-
- .... Aseos del Centro, que serán de uso público no exclusivo de clientes y que deberán estar en perfectas condiciones higiénicas de uso.-

Al concesionario de esta instalación, se le permitirá el acceso al resto de dependencias del Centro Socio Cultural, para poder hacer uso de las instalaciones del sótano.- Será de su responsabilidad el control de dicho acceso, fuera de las horas de funcionamiento del Centro Socio Cultural.-

**3º DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

El presente contrato tendrá una duración de 25 días, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.-

**4º CANON DEL PRESENTE CONTRATO.-**

El canon a satisfacer por el adjudicatario será de 100 Euros, en los cuales, de forma excepcional y debido al breve tiempo de duración del contrato, están incluidos los consumos de agua y de electricidad.-

#### 5º LIMPIEZA DE LA INSTALACION.-

Se deberá acometer diariamente por parte del contratista la limpieza de toda la zona objeto de este condicionado así como del entorno y se mantendrá en las máximas condiciones de salubridad para el usuario.-

El contratista recibirá la instalación en perfectas condiciones higiénicas de funcionamiento y deberá dejar la instalación una vez transcurrido el periodo fijado en el contrato en las mismas condiciones que lo recibió.-

#### 6º EQUIPAMIENTO HOSTELERO DE LA INSTALACIÓN.-

Toda la equipación de maquinaria, útiles y herramientas para uso hostelero que puedan necesitarte para el normal funcionamiento del bar, serán por cuanta del concesionario, el cual podrá retirar de las instalaciones una vez transcurrido el tiempo de la concesión.-

Durante el periodo de concesión, no podrán realizarse ninguna obra de adaptación del local sin el expreso permiso y autorización de los servicios técnicos Municipales.-

#### 7º HORARIOS DE APERTURA DEL BAR DEL CENTRO SOCIO CULTURAL.-

Mañanas de 09,00 Horas a 14 horas.-

Tardes de 17,00 Horas a 24 horas.-

De forma excepcional y solo durante los días de duración de las Fiestas del anejo de La Poblachuela, se le permitirá un horario continuo desde las 09,00 horas hasta el término de las actividades del programa de Fiestas.-

#### 8º PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento, a la atención de Juan Carlos Mascuñana, Jefe de la Sección de Compras, antes de las 13 horas del jueves día 14 de Septiembre.- En el sobre deberá constar la leyenda “Propuesta de adjudicación del contrato del bar del Centro Socio Cultural de La Poblachuela”.-

La apertura de los sobres con las ofertas tendrá lugar el viernes día 15 de Septiembre.-

